

MINISTERIO DE FOMENTO

24066 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1998, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se nombra a don Cristofol Jordá Sanuy Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes.*

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar a don Cristofol Jordá Sanuy Asesor, nivel 30, del Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, con efectos de 1 de octubre de 1998.

Madrid, 18 de septiembre de 1998.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

24067 *ORDEN de 25 de septiembre de 1998 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Isabel María Hernández Triguero, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de abril de 1997.*

Por Orden de 24 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de agosto), fueron nombrados funcionarios de carrera los seleccionados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

En aquella Orden de nombramiento no fue incluida la aspirante seleccionada doña Isabel María Hernández Triguero, toda vez que en el momento de la elaboración de la referida Orden no había sido elevada acta de calificación de la fase de prácticas realizada por la interesada, al tener concedido aplazamiento de dicha fase por enfermedad.

Una vez finalizada la fase de prácticas y habiéndole sido otorgada la calificación de «Apta» por la Comisión evaluadora constituida al efecto,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 1998, a doña Isabel María Hernández Triguero, con documento nacional de identidad número 33.972.499-G, seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997, por la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Educación Infantil, con una puntuación total de 7,6592.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de Registro de Personal 3397249913A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—La Dirección Provincial de Badajoz adjudicará a la interesada destino con carácter provisional, lo que se efectuará

conforme con lo dispuesto en las instrucciones que, sobre comienzo del curso escolar 1998/1999, ha dictado el Subsecretario del Departamento en 30 de junio de 1998. El primer destino definitivo lo obtendrá de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio de Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio.

Madrid, 25 de septiembre de 1998.—P.D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Dirección General de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24068 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.*

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1998, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 8 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción